



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 403 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 AGO 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4475-2016-GGR sobre aprobación de calendario de avance de obra valorizado N° 02 y programación de obra actualizada N° 02 ;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 016-2016-MCAP-CI de fecha 20 de mayo del 2016, el Gerente General de CORPORACIÓN INCA S.A.C. presenta el calendario de avance de obra actualizado y programación de obra correspondiente a la modificación de la programación de obra, ocasionada por la paralización de la obra;

Que, mediante Informe Técnico – Informe N° 50-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/JML-ECP, de fecha 25 de julio del 2016, el Ing. JAIME MEDINA LEIVA, menciona textualmente: "5.- CONCLUSIONES: 5.1 - Aun cuando se tiene por parte del inspector demora en su pronunciamiento favorable, corresponde y es procedente la aprobación del Calendario de Avance de obra actualizado versión N° 02, presentado por el contratista al inspector en fecha 20 mayo 2016. 5.2.- Del análisis efectuado, y considerando que mediante el informe a) de la referencia el inspector de obra presenta bajo la responsabilidad que le compete la conformidad respectiva, se recomienda que la jefatura de la ORSyLP, se pronuncie declarando procedente la prosecución del trámite administrativo de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programación de Obra Actualizada (Versión N° 02) para la ejecución de obra, correspondiente al contrato N° 013-2015-LP-GRP, contratación de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-654) AYABACAS- PUSI, DISTRITOS DE JULIACA Y PUSI, PROVINCIAS DE SAN ROMÁN Y HUANCANÉ- PUNO", cuya vigencia en vías de regularización se computará a partir del periodo de ejecución Mayo 2016, ...

Causal de la actualización del calendario de avance de obra: Paralización de obra N° 01, del 18 enero 2015 al 15 mayo 2016.

Sustento de la actualización del calendario de avance de obra: Aprobación de la ampliación de plazo N° 01. por 119 dc. mediante resolutive correspondiente de la Entidad.

Vigencia del nuevo calendario de avance de obra: A partir del periodo de ejecución Mayo 2016.

Contenido documental de la versión N° 02:

Calendario de Avance de obra Actualizado (Versión N° 02),

Cronograma de Avance de obra Gantt (versión N° 02), y

Programación de ejecución de obra PERT-CPM (versión N° 02).

6.- RECOMENDACIONES:

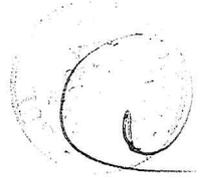
6.1.- Notificar al inspector de obra para que en el plazo inmediato, cumpla con:

6.1.1.- El cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a la directiva del GRP, y a la normativa de contratación pública, a fin de garantizar la supervisión adecuada de la ejecución de la obra por contrata, en los plazos y condiciones exigibles, entre ellos la presentación oportuna de los calendarios de ejecución de obra actualizados, la presentación oportuna de las valorizaciones de obra, la notificación oportuna al contratista por atrasos injustificados del avance de obra y otras obligaciones contractuales del ejecutor de obra.

6.1.2.- Adjuntar el calendario de adquisición de materiales o insumos actualizado en versión N° 02, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado versión N° 02, siendo que de conformidad con el art 183" del RLCE, este calendario se actualizará con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

6.2.- La Entidad debe aplicar las penalidades respectivas al inspector de obra, por incumplimiento de funciones.";

Pres





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 403-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 1 AGO 2016

Que, con Oficio N° 356-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala: "... el Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-654) AYABACAS - PUSI, DISTRITOS DE JULIACA Y PUSI, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y HUANCANE - PUNO", presenta el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programación de Obra actualizados; al respecto, el Revisor emite el INFORME N° 50-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/JML-ECP e INFORME TECNICO, al cual ésta Jefatura se pronuncia por la procedencia de la prosecución del trámite administrativo de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 02 y Programación de Obra actualizada N° 02, considerando las condiciones y precisiones acotadas en las Conclusiones y Recomendaciones del Informe Técnico indicado."; y

Estando a lo solicitado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, e Informe Legal N° 383-2016-GR PUNO/ORAJ;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 02 y Programación de Obra actualizada N° 02, considerando las condiciones y precisiones acotadas en las Conclusiones y Recomendaciones del Informe Técnico – Informe N° 50-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/JML-ECP, para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-654) AYABACAS - PUSI, DISTRITOS DE JULIACA Y PUSI, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y HUANCANE - PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL